

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 796

COMISIONES DE JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 23 de agosto de 2006

Término del artículo 113: 1° de septiembre de 2006

SUMARIO: **Ley 23.735.** Modificación por la que se amplía la competencia del Juzgado Federal N° 4 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. (271-S.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el artículo 2° de la ley 23.735, la que dispuso la creación de la Cámara Federal, 2 juzgados federales y un ministerio público con asiento en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, ampliándose la competencia del Juzgado Federal N° 4 de Mar del Plata; y, por las razones expuestas y las que dará oportunamente el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2006.

Luis F. Cigogna. – Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Rodolfo Roquel. – Cinthya G. Hernández. – Claudio J. Poggi. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Irene Bösch de Sartori. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Juan M. Irrazábal. – Esteban E. Jerez. – Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto. – Silvia Lemos. – Claudio R. Lozano. – Heriberto Mediza. – Ana M. del C. Monayar. –

Cristian R. Oliva. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 2° de la ley 23.735 por el siguiente:

Artículo 2°: Créanse dos (2) juzgados federales de primera instancia con asiento en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a los que corresponderán los números 3 y 4 y contarán con dos (2) secretarías cada uno de ellos. El juzgado N° 3 tendrá competencia en lo criminal y correccional. El juzgado N° 4 tendrá competencia en todos los asuntos en que no corresponda intervenir a la justicia en lo criminal y correccional.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el artículo 2° de la ley 23.735, la que dispuso la crea-

ción de la Cámara Federal, 2 juzgados federales y un ministerio público con asiento en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, ampliándose la competencia del Juzgado Federal N° 4 de Mar del Plata; resolviendo despacharlo favorablemente sin modificaciones, aconsejando su sanción definitiva.

Luis F. Cigogna.